INFORME DE EVALUACION N° 08/17

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/17 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y COMEDORES A ESCUELAS DEL MUNICIPIO ID N° 324.570"

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 06 días del mes de Julio de 2017, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa Hayes, sito Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes.

2. **Antecedentes**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro rubro 520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de Financiamiento 30-03 del presente Ejercicio Fiscal 2017.

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 038/2016, el **Abogado Osmar Gilberto Zoilan Ricardo, Lic. Carmen Carolina Ramírez Godoy, Sr. José Luis Astigarraga de los Ríos**.-

D) Que, por Resolución J.M. N° 025/2017, la Junta Municipal de la municipalidad de Villa Hayes "QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

E) Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) es de N°:006/2017.

F) Que, por Resolución I.M. N° 057/2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.

G) El sistema de adjudicación es por: El total

3. **Acto de Apertura**

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Villa Hayes, en fecha de 15 de Junio del corriente; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **INTEC INGENIERIA SAE Gs. 497.999.000.**
- **AG ARQUITECTURA Gs. 541.780.000**

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC de las firmas que presentaron ofertas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INTEC INGENIERIA SAE	AG ARQUITECTURA
Formulario de Oferta *	CUMPLE	NO CUMPLE La planilla no corresponde a la publicada en el SICP
Póliza de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE	DESCALIFICADO
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	DESCALIFICADO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	DESCALIFICADO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	DESCALIFICADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios.*	CUMPLE	DESCALIFICADO

4.2 Verificación de los documentos formales solicitados en el PBC de la única firma que califica para el presente llamado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INTEC INGENIERIA SAE
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Declaración jurada de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Patente Municipal del año en curso.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE

RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.	CUMPLE Según se puede observar en el sistema SINARD el titular y representante de la firma no figura como funcionario de ninguna institución publica
Capacidad Financiera.	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015 - 2016).	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015 - 2016)	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
Experiencia General en Obras.	CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del total de la oferta presentada.	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, desde el 2007 al 2016 similares a las obras propuestas. **Observación:** con respecto a la administración del contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas, indicamos que se refieren a trabajos en obras civiles. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014, 2015, 2016 en las siguientes actividades clave: Construcciones de Obras civiles.	CUMPLE
Capacidad en materia de personal	CUMPLE
. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente con mínimo de 5 (cinco) año de experiencia en Dirección de Obras de naturaleza similar. **Observación:** con respecto a experiencia en dirección de obras de naturaleza similares, indicamos que se refieren a trabajos en obras viales. Se avalara la experiencia de los personales citados con los currículos correspondiente a cada personal. . Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años *de* experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. . Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos	CUMPLE

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigonera de 50 litros cantidad 2 (dos). Camión de 5 toneladas. Equipos de protección personal. Generador eléctrico. Herramientas menores. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

4.3 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III - Cuadro de Ratios.-

5. <u>Conclusión:</u>

5.1 Oferta presentada por la firma AG ARQUITECTURA, se observa que la planilla de precios que forma parte del formulario de oferta no corresponde a la publicada en el SICP. Por lo tanto tratándose de un documento sustancial al momento de la presentación de la oferta; este comité de evaluación determina que es una oferta NO EVALUABLE.-

5.2 Ofertas presentada por la firma **INTEC INGENIERIA SAE,** se observa que no existe desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones; el Comité de Evaluación determina que es una **OFERTA EVALUABLE.-**

5.3 Que, el precio más bajo económicamente fue presentada por la firma **INTEC INGENIERIA SAE,** por lo tanto por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su Art. 28, **por un monto total de Gs. 497.999.000(Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil) IVA incluido**, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY

SR. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RIOS.-